

Ambato, 22 de Febrero del 2011

Dra. Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

Ciudad

ENTREGADO

Fecha: 22 FEB. 2011

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, comunico la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO NAUCOCINTOUR CIA. LTDA. y presento la respectiva escritura.

97.000

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
WUILLAN KENEDI FREIRE VILLACIS Nº CI: 1800207730	HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA Nº CI: 1802323574	140.00	1,00 DÓLAR	140,00 DOLARES

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana. El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es nacional. El número de RUC de la Compañía es 1891734367001.

Y a su vez solicito 3 Nóminas Actualizadas de Socios.

Atentamente,

José Francisco Freire Paredes
REPRESENTANTE LEGAL

e-mail: h.pilataxi@hotmail.com

Teléfonos: 087372136 – 2740667 - 2742154

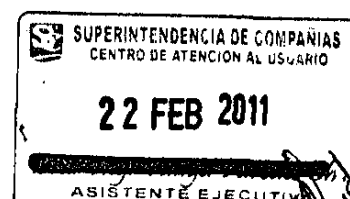
RECIBIDO

22 FEB 2011

DEPARTAMENTO JURÍDICO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

23 FEB 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO



REPUBLICA DEL ECUADOR



399-1

NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA Nº CUARTA

DE: ESCRITURA DE VENTA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR WUILLAN KENEDI FREIRE VILLACIS

A FAVOR DE HECTOR REMIGIO PILATAXI Y ESPOSA

CUANTIA \$ 140 USD

Baños, a 25 de ENERO del 2011

Digitado el 23.02.2011 Juisatones

ESCRITURA DE VENTA DE
VENTA DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR WUILLAN
KENEDI FREIRE VILLACIS
A FAVOR DE HECTOR
REMIGIO PILATAXI
CUANTIA: 140 USD
DI DOS COPIAS



En la ciudad de Baños de
Agua Santa Provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
a doce de enero del año
dos mil once - Ante mí,
Doctor Oswaldo Cisneros
Rodríguez, Notario Público
de este cantón, comparecen

parte el señor WUILLAN KENEDI FREIRE VILLACIS, divorciado, y, por
otra parte el señor HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA, casado,
Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
esta cantón, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.-

Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me
presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase insertar el contenido de la
siguiente minuta de cesión de participaciones al tenor de las siguientes

cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen

a la celebración de la presente escritura de CESION DE

PARTICIPACIONES, por una parte el señor WUILLAN KENEDI

FREIRE VILLACIS, divorciado, en calidad de CEDENTE; y, por otra

parte el señor HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA, casado; en

calidad de CEDENTE, los comparecientes ecuatorianos, mayores de

edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Quinto de la ciudad de Ambato,

Doctor Hernán Santamaria, el veintitrés de octubre del dos mil nueve

e inscrita el treinta de octubre del mismo año bajo el número cincuenta

y siete, del Registro Mercantil de Baños, se constituyó la COMPANIA

DE TRANSPORTE TURISTICO NAUCOCINTOUR COMPANIA

LIMITADA Cuya nacionalidad, domicilio, objeto social, capital social,

participaciones sociales, responsabilidades, gobierno y administración

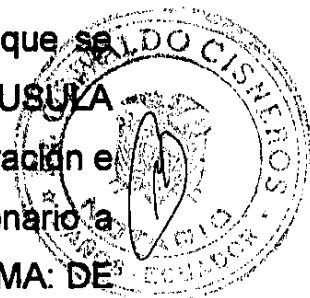


de dicha Compañía, consta las cláusulas referentes del estatuto social.- En sesión Extraordinaria celebrada el once de diciembre del dos mil diez, se resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales al señor WUILLAN KENEDI FREIRE VILLACIS, en el Número de CIENTO CUARENTA acciones, a favor del señor HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA -CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor WUILLAN KENEDI FREIRE VILLACIS, divorciado, sujetándose al saneamiento por evicción o por vicios redhibitorios tiene a bien ceder y transferir a favor del señor HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA, las acciones que le pertenece en un número de CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES.- Bien entendido por su parte el cesionario quedan facultados para solicitar la inscripción de una copia de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.-CLAUSULA CUARTA: DEL PRECIO.- La cesión de transferencia del dominio de las participaciones sociales se las realiza en el mismo valor nominal constante en el cuadro de integración de la constitución de la mencionada Compañía, es decir alcanza el VALOR TOTAL CIENTO CUARENTA DÓLARES, cantidad de dinero que declara el señor cedente tenerlo recibido al contado, en efectivo y a su entera satisfacción de manos del cesionario, en cuya virtud transfiere a aquel todos los derechos y obligaciones que emanan del giro social de la compañía y del contenido de los Estatutos Sociales, facultando expresamente al señor cesionario hacer inscribir la primera copia de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Baños, provincia de Tungurahua, para que surta los efectos legales consiguientes, luego de lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías del cantón Ambato, a fin de que se tome nota en el libro de registro y no se interrumpa la vida activa y mercantil de la compañía.- Por lo tanto el nuevo cuadro de integración queda de la siguiente manera.

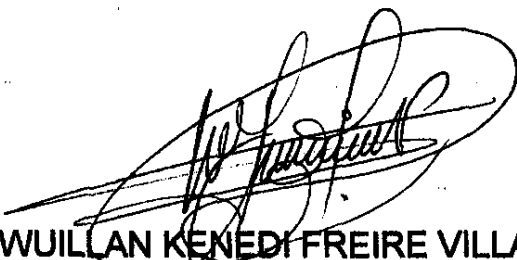


	DETALLE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL INSOLUTO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1	CARLOS MANUEL ACOSTA COCA	USD 140	70	70	140	11,666 %
2	JOSÉ FRANCISCO FREIRE PAREDES	USD 140	70	70	140	11,666 %
3	MARGARITA MARIVEL FREIRE VILLACIS	USD 140	70	70	140	11,666 %
4	HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA	USD 140	70	70	140	11,666 %
5	JORGE WASHINGTON LUNA IZURIETA	USD 140	70	70	140	11,666 %
6	RAMIRO RICARDO NÚÑEZ MONTALVO	USD 140	70	70	140	11,666 %
7	MARÍA ESTHELA RECALDE GAMBOA	USD 140	70	70	140	11,666 %
8	LUIS ALFREDO POZO BECERRA	USD 140	70	70	140	11,666 %
9	HUGO ALBERTO LUNA IZURIETA	USD 40	20	20	40	3,333 %
10	JOSÉ GREGORIO VALVERDE MOYA	USD 40	20	20	40	3,333 %
	TOTAL	USD 1.200	600	600	1.200	100 %

CLAUSULA QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN.- El señor WUILLAN KENEDI FREIRE VILLACIS, divorciado; y, el señor HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA, a su vez manifiestan que aceptan el contenido íntegro de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales por encontrarse en todo conforme a lo previamente estipulado con el señor cedente, los mismos que se dan por legalmente notificados con esta aceptación.- **CLAUSULA SEXTA: DE LOS GASTOS.-** Los gastos que causen la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del señor cesionario a prorrata de sus participaciones sociales.- **CLAUSULA SÉPTIMA: DE**

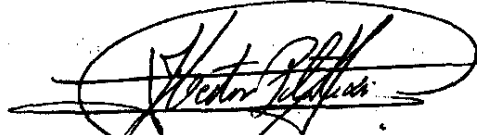


LA CUANTÍA.- Es la contractual.- CLAUSULA OCTAVA: DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante la aprobación de la venta mediante el Acta de Sesión Ordinaria.-Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de Ley para la plena validez de este contrato.- f).- Doctor Carlos Velásquez matricula seiscientos nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua Hasta aquí la minuta en la cual los comparecientes se afirman y ratifican, con lo expuesto la minuta que antecede queda elevada a escritura pública con todo el valor del caso.-Yo el Notario doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo los efectos legales de este contrato, se agregan todos los documentos habilitantes y procede a la suscripción haciéndolo todos los concurrentes conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fe.


WUILLAN KENEDI FREIRE VILLACIS

C.I.160020773-0

C.V.157-0001


HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA

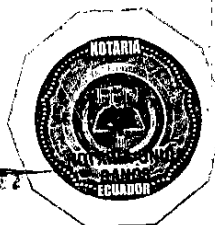


SE OTORGO ANTE ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA CUARTA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN BAÑOS A 25 DE ENERO DEL 2011.



EL NOTARIO

[Signature]
OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO



RAZON: Al margen de la escritura Matriz de Constitución signada con el Nro. 6695, Folio 45910, Tomo XCII, de fecha 23 de Octubre del 2009, tomé nota de la Cesión de 140 Participaciones que tiene el Sr. WUILLAN KENEDI FREIRE VILLACIS, en la Compañía de Transporte Turístico NAUCOCINTOUR CIA. TDA., a favor de los conyuges HÉCTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA y TANIA MARIELA SALAN LUNA, y que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría del cantón Baños, el 12 de Enero del año en curso.- Ambato, Enero veinticinco del dos mil once.

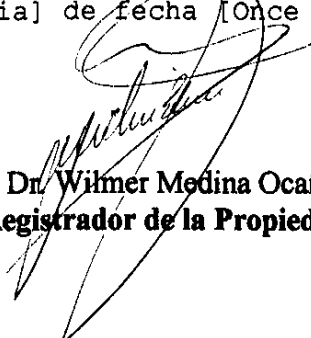


[Signature]
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO-5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

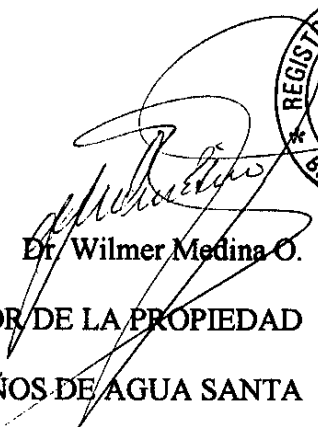
1.- Con fecha Veintisiete de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 7 a 7 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICA NAUCOCINTOUR CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [FREIRE VILLACIS WUILLAN KENEDI en calidad de CEDENTE], [PILATAXI FONSECA HECTOR REMIGIO en calidad de CESIONARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Acta Sesión Extraordinaria] de fecha [Once de Diciembre de Dos Mil Diez].


Dr. Wilmer Medina Ocaña
Registrador de la Propiedad .



RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de su inscripción principal inscrita el 23 de Octubre del 2009, bajo el número CINCUENTA Y SIETE (57), del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de Propiedades del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, Enero 27 del año 2011


Dr. Wilmer Medina O.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160020773-0

FREIRE VILLACIS WILLIAM KENEDI
 TUNGURAHUA/BAMOS/RIO VERDE
 29 SEPTIEMBRE 1966
 001-0050 00050 H
 TUNGURAHUA/BAMOS
 RIO VERDE 1966




ECUATORIANA***** V4333V3242

DIVORCIADO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

CARLOS FREIRE
 CRUZ VILLACIS
 BAMOS 01/10/2008
 01/10/2020
 REN 0448172




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

167-0001 1600207730
 FREIRE VILLACIS WILLIAM KENEDI

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 RIO VERDE
 PARROQUIA

CANTON
 BAMOS

12/10/2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 180232357-4

PILATAXI FONSECA HECTOR REMIGIO

TUNGURAHUA/BAROS/BAROS

11/ENERO 1969

001 0012 00026 M

TUNGURAHUA/BAROS

BAROS 1969




ECUATORIANA***** E384312449

CASADO TANIA M. SALAN LINA

SUPERIOR DR. CONTAB/AUDITORIA

ANGEL CUSTODIO PILATAXI

MARTA FLORINDA FONSECA

BAROS 23/04/2009

23/04/2021

REN 1212750




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

045-0017 1802323574

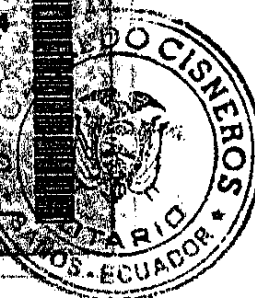
NUMERO CEDULA

PILATAXI FONSECA HECTOR REMIGIO

TUNGURAHUA BAROS

PROVINCIA CANTON

PARRISIA ECUA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NAUCOCINTOUR CIA LTDA.

En la ciudad de Baños, República del Ecuador, hoy día, 11 de diciembre del 2010, a las trece horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Luis A Martínez y Pasaje Manuel Sánchez de la parroquia matriz de esta ciudad de Baños, se reúnen todos los accionistas de la Compañía de Transporte NAUCOCINTOUR CIA LTDA., con la presencia del señor LUIS POZO BECERRA, en calidad de Presidente y de el señor JOSÉ FREIRE PAREDES, interviniendo como secretario, tomando en cuenta que la convocatoria se la realizo por escrito con diez días de anticipación, por lo tanto se procede a realizar la sesión extraordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

Orden del día.-

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Conocimiento y resolución del oficio del señor FREIRE VILLACIS WUILLAN KENEDI respecto de la cesión de sus participaciones
- 3.- Lectura y aprobación del acta.



Constancia del Quórum.- Secretaria informa que los accionistas concurrentes a la sesión extraordinaria, señores: ACOSTA COCA CARLOS MANUEL; FREIRE PAREDES JOSÉ FRANCISCO; FREIRE VILLACIS MARGARITA MARIVEL; FREIRE VILLACIS WUILLAN KENEDI; LUNA IZURIETA JORGE WASHINGTON; NÚÑEZ MONTALVO RAMIRO RICARDO; POZO BECERRA LUIS ALFREDO; RECALDE GAMBOA MARÍA ESTHELA; LUNA IZURIETA HUGO ALBERTO; y, VALVERDE MOYA JOSE GREGORIO. Que constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto

existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la sesión extraordinaria y además los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en sesión extraordinaria y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Sesión:

2.- Conocimiento y resolución del oficio del señor FREIRE VILLACIS WUILLAN KENEDI respecto de la cesión de sus participaciones: El señor Presidente manifiesta que una vez reunidos el cien por ciento del capital social, indica que hay un oficio del señor FREIRE VILLACIS WUILLAN KENEDI quien solicita autorización para la venta de sus participaciones a favor del señor HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA

RESOLUCIÓN.

Una vez elevada la moción del señor FREIRE VILLACIS WUILLAN KENEDI, la junta inicia con la votación, la cual una vez finalizada queda de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 10

VOTOS EN CONTRA: 0

VOTOS BLANCOS: 0

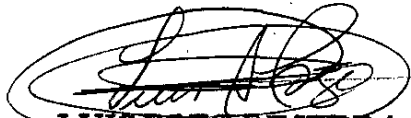
ABSTENCIONES: 0



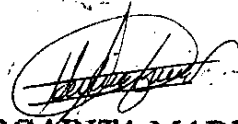
De esta manera, por unanimidad y renunciando a su derecho preferente, la Junta autoriza al proponente para que ceda sus ciento cuarenta participaciones a favor del señor HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA, por lo tanto, de igual forma la junta resuelve admitir como socio y nuevo accionista de la compañía al señor HECTOR REMIGIO PILATAXI FONSECA.

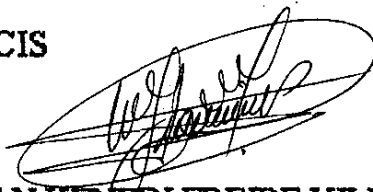
3.- Aprobación del Acta. Luego de haberse resuelto los puntos, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las catorce horas y leída que les fue el acta, los accionistas la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman.

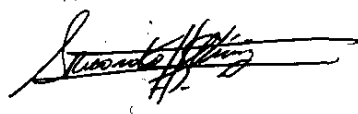

LUIS POZO BECERRA
PRESIDENTE

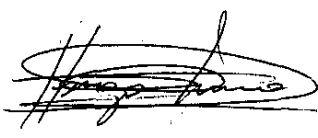

JOSÉ FREIRE PAREDES
GERENTE
15001449-9


MARGARITA MARIVEL FREIRE VILLACIS
C.C. 1802404366


WUILLAN KENEDI FREIRE VILLACIS
C.C. 160020773-0


JORGE WASHINGTON LUNA IZURIETA
C.C. 160026900-3


RAMIRO RICARDO NÚÑEZ MONTALVO
C.C. 160025628-1


HUGO ALBERTO LUNA IZURIETA
C.C. 160020343-2


MARÍA ESTHELA RECALDE GAMBOA
C.C. 160039180-6


CARLOS MANUEL ACOSTA COCA
C.C. 1600325904.....


JOSE GREGORIO VALVERDE MOYA
C.C. 1800800-0.....